

AUTO No. LS 26 22

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No.2429 de 29 de Octubre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado NIPON INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ubicado en la Carrera 18 N° 23 -21, y como se encuentra consignado en el Memorando interno No. 1168 del 18 de Mayo de 1998, se observó que la INDUSTRIA NIPON se traslado de lugar.

Que por lo anterior laentonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.119 del 20 de Agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con requerimiento No 417 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD REQ 417
PROYECTADO U.T. GSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA 